

BIBLIOGRAFÍA

Colmenárez M., Néstor E. *Modelo de docencia jurídica, teoría y estructura* 170
JORGE WITKER

tes con la cláusula. De ello, América Latina, especialmente a partir de la Convención de Lomé, ha sido un testigo y perjudicado directo.

Como podemos apreciar estamos frente a un interesante ensayo de derecho económico internacional que sin pretender abarcar otras variables implícitas en el comercio entre países, nos entrega una completa información tanto teórica como práctica de la forma como esta institución ha regido las relaciones comerciales desde hace más de tres siglos.

Por ello, recomendamos este libro a aquellos interesados en los asuntos del comercio internacional contemporáneo.

Jorge WITKER

COLMENÁREZ M. Néstor E., *Modelo de docencia jurídica, teoría y estructura*, Valencia, Venezuela, Universidad de Carabobo, 1978, 161 p.

La problemática educativa es una variable fundamental para enfrentar los complejos momentos que vive Latinoamérica, como región en proceso de desarrollo. No hay disciplina que no ostente en sus métodos docentes los signos del atraso, la repetición y el estancamiento. Néstor Colmenárez, joven jurista venezolano incursiona en este volúmen, por el área de la formación de los abogados y técnicos legales. La primera parte está destinada a fundamentar una crítica global a los supuestos en que tradicionalmente ha descansado la tarea educativa. La congelación de conocimientos, propios de la época precientífica, ha proyectado una metodología didáctica esencialmente verbalista en que los estudiantes, sujetos ignorantes y pasivos, registran su actuación sólo a través de las asistencias y los exámenes. Especial atención dedica el autor al análisis de la llamada "educación bancaria" término popularizado en nuestra región por el pedagogo brasileño Paulo Freire.

El capítulo segundo aborda los perfiles que caracterizan a la sociedad contemporánea, preñada de innovaciones científicas y vertiginosos cambios sociales y políticos. En tales variables, presentes en América Latina bajo el estigma de la dependencia, la educación tradicional más que ayudar a romper el atraso aparece como un sector estratégico de mantención y reproducción de nuestras carencias. Así expresa Colmenárez que mientras la sociedad avanza en busca de renovación y cambio, la

escuela y la Universidad, reproducen una imagen de la sociedad inmóvil y ahistórica.

En el capítulo tercero, el autor nos lleva a diseñar una nueva concepción de la educación. Más que ello, busca armonizar los cambios sociocientíficos con un modelo educativo renovado y centrado en categorías pedagógicas elaboradas por un conjunto de nuevas disciplinas que al progreso de la psicología han aflorado en los últimos años.

El concepto revolucionario de *aprendizaje* ocupa un lugar preeminente junto a los instrumentos de la tecnopedagogía que permite a maestros y estudiantes planear el "proceso enseñanza-aprendizaje" hacia metas definidas y fácilmente medibles. Otra categoría básica que privilegia Colmenárez es la función cualitativamente distinta que cumple el estudiante, que pasa a ser el verdadero protagonista de esta aventura intelectual llamada educación.

Con este esquema conceptual, propio de un profundo estudio de la educación contemporánea, el autor pasa a analizar la forma como se podría instrumentar en los quehaceres de las Facultades y Escuelas de Derecho.

Bajo el título los "supuestos de un modelo de docencia jurídica" el autor hace un balance-crítica sobre los perfiles que debería tener un nuevo abogado para enfrentar los desafíos cada vez más desconocidos que plantea la sociedad actual al derecho y la cultura. Una premisa metodológica básica permite al autor variar la tradicional forma como ontológicamente se ha concebido el derecho. Para ello plantea una concepción problemática del fenómeno jurídico, el que está inmerso en relaciones sociales concretas y que desde la óptica jurídica intenta regular. Con esta premisa, el autor diseña y aplica las nuevas categorías pedagógicas al área jurídica haciendo viable y operativo todo el esquema conceptual desarrollado en la primera parte de su obra.

Completa este "nuevo modelo" una experiencia práctica aplicada al campo de la sociología jurídica en la que es perceptible el manejo de variables socio-pedagógicas absolutamente novedosas para el tradicional trabajo verbalista y repetitivo existente en la mayoría de nuestras Facultades de Derecho latinoamericanas.

Culmina este importante volumen con una amplia y actualizada bibliografía que da cuenta de la seriedad y rigor científico con que su autor trata el tema.

A nuestro juicio el libro de este maestro venezolano está destinado a jugar un papel fundamental en las tendencias de renovación que lentamente se agitan en nuestras vetustas Facultades de Derecho, tan ape-

gadas a los ritos y tradiciones, perfiles éstos que sólo tienen legitimación en una sociedad agraria en reposo, pero que no resisten los vientos renovadores de la historia actual.

Metodológicamente la obra está bien diseñada, puesto que parte, no de un capricho de jurista renovador, sino que inscribe el atraso de la educación jurídica latinoamericana en el contexto amplio de la educación tradicional. De este encuadre científico indiscutible, el autor incursiona por los caracteres verbalistas y anticuados existentes en nuestros centros de formación jurídica.

El lenguaje por momentos demasiado técnico denota la preocupación y dedicación de Colmenárez por superar los estrechos campos del formalismo jurídico. Arremete con fuerza contra la concepción tecnocrática del derecho y ubica a éste como un regulador de relaciones sociales, por lo tanto coloreado de implicancias sociales, económicas y políticas. Valiente actitud de un jurista joven que intenta romper el círculo vicioso de un formalismo estrecho que limita el horizonte de renovación social que debe estar presente con todo educador dotado de sensibilidad humana y compromiso con su pueblo.

En resumen, estamos en presencia de un sistemático, renovador y bien escrito libro dedicado esencialmente a los maestros y autoridades vinculados a la función docente de abogados y juristas. Rompe con honradez intelectual los moldes decimonónicos de un derecho anquilosado y superado por la historia. Pone en el primer plano los cambios científicos y tecnológicos que rodean nuestra diaria existencia y convoca a maestros y estudiantes a diseñar un nuevo tipo de jurista, más volcado al "aquí y ahora" que a esa visión retrospectiva y romántica con que por años se internaliza el derecho en nuestras sociedades dependientes. Su llamado a politizar al derecho es una variable de renovación que no admite mayores dilaciones.

Por lo dicho precedentemente, *Modelo de docencia jurídica, teoría y estructura* es una obra de consulta permanente y obligada para maestros y universitarios que visualizan y sueñan con una América Latina, libre e integrada.

Jorge WITKER

DROMUNDO, Baltasar, *Crónica de la Autonomía Universitaria de México*. México, Editorial Jus, S.A., 1978, 218 p.

Este libro, escrito por uno de los principales líderes del movimiento de 1929 que logró la autonomía para la Universidad Nacional de México,